

Manizales; 08 de Febrero de 2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingenieros: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA y/o MARIANA RIAÑO  
SUPERVISORES

Asunto: Solicitud prórroga contrato 201 de 2022

Cordial saludo;

Por medio de la presente, Yo, Jaime Rodríguez Bonnett identificado con cédula de ciudadanía número 10.231.120 de Manizales y en mi calidad de contratista del contrato público número 201 de 2022 y cuyo objeto es "GRUPO 7: OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS", me dirijo a ustedes solicitándoles una prórroga de 60 días calendario y poder así darle término a la ejecución del contrato del asunto.

Las condiciones son y serían las siguientes:

Inicio: 18 de Octubre de 2022

Plazo: 60 Días

Vencimiento Inicial: 16 de Diciembre de 2022

Suspensión 01: 01 de Diciembre de 2022

Reinicio 01: 01 de Febrero de 2023

Vencimiento: 15 de Febrero de 2023

Prórroga solicitada: 60 Días

Vencimiento solicitado: 15 de Abril de 2023

Cabe aclarar que dicha prórroga se solicita ya que la obra, aunque tiene un acta de inicio del 18 de Octubre de 2022 no se pudo iniciar labores sino hasta los primeros días de Noviembre dado que la comunidad no permitía iniciar hasta tener una reunión con personal de la empresa y de la gobernación, también la temporada invernal de Noviembre y diciembre nos ha retrasado los trabajos y por último es de resaltar que por el poco espacio de las vías no es posible el acopio de material a los lados por lo que el material de excavación debe ser retirado hasta las esquinas y después volver a traerlo para el lleno actividades estas que nos retrasan también.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la resolución de cualquier duda o solicitud.

Atentamente,



JAIME RODRÍGUEZ BONNETT

C.C. 10.231.120

Contratista

Manizales Caldas, Febrero 15 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 201 DE 2022 “GRUPO 7: OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS”

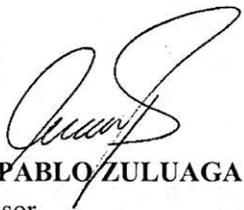
**Asunto:** Solicitud de prorroga del Contrato 201 de 2022.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

- El contrato indica en su CLAUSULA TERCERA: El plazo para la realización de estos trabajos será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 16 de diciembre de 2022
- El acta de inicio se protocolarizo el 18 de Octubre de 2022, pero dadas las dificultades propias de la temporada decembrina debió realizarse la suspensión del contrato el 1 de Diciembre de 2022.
- Teniendo en cuenta la limitación en plazo al 16 de diciembre, es necesario para poder acometer las obras necesarias y priorizadas de reposición integral de redes sanitarias, realizar la prorroga de reinicio del contrato.
- Siendo claro lo anterior se solicita la prorroga 01 por 60 días

Teniendo en cuenta que los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual se tienen garantizados y que las causales para la suspensión fueron verificadas por la supervisión, constando que no son causas imputables al contratista de obra ni a nuestra entidad, se solicita la prorroga de 60 días calendario para la correcta finalización del contrato 201 de 2022, a partir del acta de reinicio del contrato.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 14/02/2023

Objeto de la contratación	PRORROGA 01 AL CONTRATO 201-2022 "OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"
---------------------------	---

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	Minuta contrato de obra No 201-2022
----------------------	-------------------------------------

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Es necesario otorgar un plazo adicional al contrato de obras de reparación y reposición descole del sistema de alcantarillado de los Barrios Popular, Villa Asís, El Carmen, Hoyo Frío y Matadero del Municipio de Palestina Caldas para darle continuidad a la reposición de tuberías colapsadas, cámaras de inspección desgastadas, sumideros deteriorados y descoles con afecciones estructurales, actividades que se retrasaron ante la escasez de mano de obra por la temporada de fin de año y la fuerte ola invernal, además del dispendioso proceso de acopio de materiales limitado por el espacio reducido y concurrido por la comunidad de la zona, lo que deriva en la necesidad de ampliar el plazo en 60 días calendario.
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato para culminar estas obras en el municipio de Palestina, de esta forma, se contará con una nueva red que resista las condiciones de cantidad de agua transportada por la red sanitaria, asegurando una infraestructura óptima que garantice la prestación de un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato de obra No 201-2022 para culminar las obras que permitan superar los daños de la red existente y que origina la necesidad de mejoramiento de la red sanitaria, de forma tal que se pueda intervenir sin contratiempos el tramo restante a reponer y garantizar un alcantarillado de mejor especificación en diámetro y material empleado para el adecuado sistema de saneamiento de los Barrios Popular, Villa Asís, El Carmen, Hoyo Frío y Matadero.
-------------	---

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P.
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura	Total vigencias
271.114.262		271.114.262

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846	Recursos de crédito por 9000 millones	271.114.262
	TOTAL CDP	271.114.262

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
166	Obras correspondientes al PSMV de Palestina etapa 1	2030

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Barrios Popular, Villa Asis, El Carmen, Hoyo Frio y Matadero del Municipio de Palestina, Caldas
Plazo de ejecución	60 días calendario

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta del contrato
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Solo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional o internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

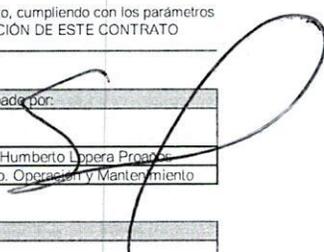
**GARANTÍAS**

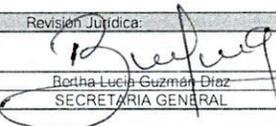
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Sergio Humberto Ujeda Proaza
Cargo	Ingeniero de Zona Centro-Norte	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

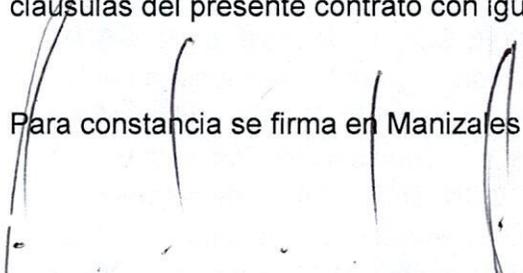
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 201 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.**

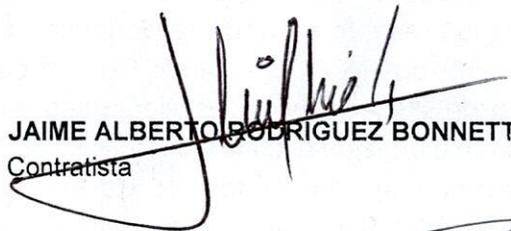
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.231.120 DE MANIZALES, CALDAS**, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 201 de 2022 suscrito entre las partes el día 30 de agosto de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 201 de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 14 de febrero de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, en donde manifiestan que: *“Es necesario otorgar un plazo adicional al contrato de obras de reparación y reposición descole del sistema de alcantarillado de los Barrios Popular, Villa Asís, El Carmen, Hoyo Frío y Matadero del Municipio de Palestina Caldas para darle continuidad a la reposición de tuberías colapsadas, cámaras de inspección desgastadas, sumideros deteriorados y descoles con afectaciones estructurales, actividades que se retrasaron ante la escasez de mano de obra por la temporada de fin de año y la fuerte ola invernal, además del dispendioso proceso de acopio de materiales limitado por el espacio reducido y concurrido por la comunidad de la zona, lo que deriva en la necesidad de ampliar el plazo en 60 días calendario. Es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato para culminar estas obras en el municipio de Palestina, de esta forma, se contará con una nueva red que resista las condiciones de cantidad de agua transportada por la red sanitaria, asegurando una infraestructura óptima que garantice la prestación de un mejor servicio a todos los usuarios y la protección de la inversión de los recursos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato de obra No 201-2022 para culminar las obras que permitan superar los daños de la red existente y que origina la necesidad de mejoramiento de la red sanitaria, de forma tal que se pueda intervenir sin contratiempos el tramo restante a reponer y*

garantizar un alcantarillado de mejor especificación en diámetro y material empleado para el adecuado sistema de saneamiento de los Barrios Popular, Villa Asís, El Carmen, Hoyo Frío y Matadero.”. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 201 de 2022 por 60 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 15-02-2023-



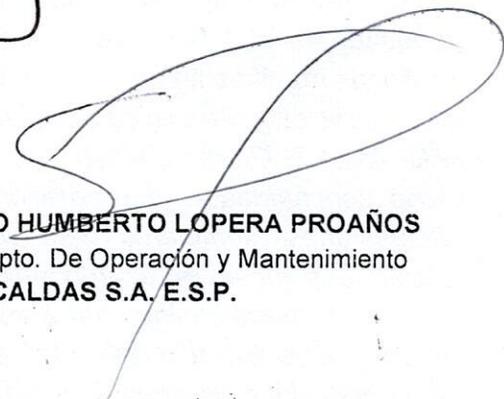
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



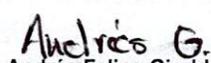
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**  
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto. De Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado – Contratista.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA No. 1**



CONTRATO 201 DE 2022  
 OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN PALESTINA - CALDAS  
 VALOR \$271.030.651  
 CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT  
 CC 10.231.120

PLAZO 60 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100000716  
 PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100000239

COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	18-oct-22	19-jun-23	\$ 81.309.195,30
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	18-oct-22	17-abr-26	\$ 54.206.130,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	17-dic-22	17-dic-27	\$ 54.206.130,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	18-oct-22	19-jun-23	\$ 81.309.195,30
PATRONAL	SI	18-oct-22	19-jun-23	\$ 40.654.598,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 201 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20/02/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

*Andrés G.*

CONTRATISTA. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS

NIT 860.037.013-6  
SÓMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: z101DomTy4dnRUPaKhgaYw==

No. PÓLIZA	CMZ-100000716	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003799	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	18/10/2022		17/12/2027			N/A	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 15/02/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 201 , CUYO OBJETO ES

GRUPO 7 OBRAS DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION\*\*

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/10/2022	24:00 Horas Del 19/06/2023	81.309.195,30	13.811,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/10/2022	24:00 Horas Del 17/04/2026	54.206.130,20	15.772,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/12/2022	24:00 Horas Del 17/12/2027	54.206.130,20	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 189.721.455,70</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00		29.583,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 29.583,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 5.621,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 35.204,00</b>

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/02/2023
------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xa1NGZ/6Xjhvg6LGfprC3Q==

No. PÓLIZA	CMZ-100000239	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003800	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/10/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 19/06/2023	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 15/02/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SE PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.201 , CUYO OBJETO ES

GRUPO 7 OBRAS DE REPARACION, REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	40,654,598.00	81,309,195.30	81.309.195,30	30.000,00
PATRONAL	24,392,759.00	40,654,598.00	40.654.598,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 81.309.195,30</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>35.700,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/05/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*  
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

## ACTA DE SUSPENSION DE OBRA

CONTRATO	201 DE 2022
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT
OBJETO	OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
MUNICIPIO	PALESTINA - CALDAS

En la ciudad de Manizales, el día uno (1) del mes de diciembre de 2022, se reunieron el Ingeniero de Zona Centro-Norte **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** como Supervisor del contrato por EMPOCALDAS S.A E.S.P. y **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**, Contratista, con el fin de convenir la suspensión del contrato 201 de 2022, que tiene por objeto: "OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento y a través de la gestión realizada ante la alcaldía municipal de Palestina la misma adquirió el compromiso de destinar recursos para dicha reposición y esta misma se encuentra a la espera de dichos recursos.
- A causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía.
- Teniendo presente que las obras se ejecutan durante la temporada de Diciembre la comunidad solicita no intervenir hasta pasada la temporada.
- Se ha dificultado la consecución de mano de obra no calificada, lo cual ha afectado el rendimiento en las actividades de la obra

Por lo anterior las partes han decidido realizar la suspensión de las obras del contrato 201 de 2022, hasta tanto las causales que justifican la suspensión del contrato sean superadas.



**empocaldas**  
Construyendo Juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

El contratista se compromete a actualizar las pólizas existentes.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Ingeniero zona Centro-Norte  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**JAIME A. RODRIGUEZ BONNETT**  
Contratista  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Manizales, Caldas. 1 de diciembre de 2022

**Doctor:**

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cra 23 N° 75-82

Manizales, Caldas

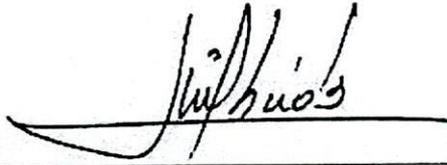
ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSION No. 1** al Contrato de Obra N° 201-2022, cuyo objeto es **“OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS”**

Yo **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT** en calidad de contratista con CC 10.231.120, por medio del presente me permito solicitarle al supervisor y contratante la suspensión N° 01 al contrato de obra N° 201-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 30 de Agosto de 2022 se suscribió el Contrato de Obra No. 201-2022, cuyo objeto consiste en **“OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS”**
2. Que se dio inicio a la ejecución del CO No. 201-2022 el día 18 de octubre de 2022.
3. Que el plazo de ejecución pactado inicialmente es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que durante el desarrollo del proyecto se encontró la necesidad de realizar la reposición de la totalidad del pavimento y a través de la gestión realizada ante la alcaldía municipal de Palestina la misma adquirió el compromiso de destinar recursos para dicha reposición y esta misma esta a la espera de dichos recursos.
5. Que, a causa de las fuertes precipitaciones presentadas durante el desarrollo del proyecto, se ha visto afectado el avance de obra en las actividades de excavaciones y movimientos de tierra para cajeo de vía.
6. Que teniendo presente que las obras se ejecutan durante la temporada de Diciembre la comunidad solicita no intervenir hasta pasada la temporada.
7. Que se ha dificultado la consecución de mano de obra no calificada, lo cual ha afectado el rendimiento en las actividades de la obra
8. Que, con base a las anteriores consideraciones, se solicita respetuosamente a la empresa EMPOCALDAS otorgar suspensión N° 01 al contrato de obra N° 201-2022.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Con el mayor respeto;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime A. Rodriguez Bonnett', written over a horizontal line.

**JAIME A. RODRIGUEZ BONNETT**  
**CONTRATISTA**

## ACTA DE REINICIO

CONTRATO	201 de 2022
CONTRATISTA	JAIME RODRIGUEZ BONNET
C.C. No	10.231.120 DE MANIZALES
OBJETO	GRUPO 7: OBRAS DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
VALOR	\$ 271.030.651 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
RECURSOS	EMPRESTITO INFICALDAS \$9.000 MILLONES
PLAZO	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION INICIAL	16 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP INICIAL	000839 DEL 9 DE AGOSTO DE 2022
CDP 2023	00249 DEL 24 DE ENERO DE 2023
RP INICIAL	001177 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RP 2023	00232 DEL 24 DE ENERO DE 2023

En el municipio de Manizales, Caldas el primer (1°) día del mes de Febrero de 2023 se reunieron **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en representación de la empresa contratante y **JAIME RODRIGUEZ BONNET** como contratista, con el fin de REINICIAR el contrato 201 de 2022, superadas las contingencias que llevaron a la suspensión.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Supervisor Obra  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**JAIME RODRIGUEZ BONNETT**  
Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**REINICIO**



CONTRATO 201 DE 2022  
 OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASÍS, EL CARMEN, HOYO FRÍO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN PALESTINA - CALDAS  
 VALOR \$271.030.651  
 CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT  
 CC 10.231.120

PLAZO 15 DIAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100000716  
 PÓLIZA DE RCE No. CMZ-100000239

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	18-oct-22	19-may-23	\$ 81.309.195,30
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	18-oct-22	17-feb-26	\$ 54.206.130,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	17-dic-22	17-dic-27	\$ 54.206.130,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	18-oct-22	19-may-23	\$ 81.309.195,30
PATRONAL	SI	18-oct-22	19-may-23	\$ 40.654.598,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 201 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

15/02/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

*Andrés G.*  
CONTRATISTA. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wu8mh9XXV75MAj1bFrFuSQ==

No. PÓLIZA	CMZ-100000716	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528003730	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/10/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 17/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZAN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

2. ACTA DE REINICIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023.

PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.201, CUYO OBJETO ES GRUPO 7 OBRAS DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION\*\*

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/10/2022	24:00 Horas Del 19/05/2023	81.309.195,30	27.177,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/10/2022	24:00 Horas Del 17/02/2026	54.206.130,20	16.574,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 17/12/2022	24:00 Horas Del 17/12/2027	54.206.130,20	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 189.721.455,70</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	43.751,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	43.751,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	8.313,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>52.064,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/10/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.  
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

AUTENTICIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTENTICIDAD FINANCIERA DE COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Compartimos los valores de nuestro planeta cuidándolo responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: IzpPDKmzD9sJEm8QA3Fo6w==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

No. PÓLIZA	CMZ-10000239	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528003731	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De l	18/10/2022	24:00 Horas De l	19/05/2023		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RODRIGUEZ BONNET, JAIME ALBERTO	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
ASEGURADO	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNET	No. DOC. IDENTIDAD	10.231.120
DIRECCIÓN	CALLE 53 NO 25 - 25	TELÉFONO	3117465430
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZAN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022
2. ACTA DE REINICIO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023.

PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.201 , CUYO OBJETO ES GRUPO 7 OBRAS DE REPARACION, REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAIME ALBERTO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	40,654,598.00	81,309,195.30	81.309.195,30	30.000,00
PATRONAL	24,392,759.00	40,654,598.00	40.654.598,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 81.309.195,30</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>35.700,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.